

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE 2024

La solicitud para la convocatoria de diciembre se realizará a partir del 15/10/2024 y hasta el 31/10/2024 a través de la Sede Electrónica de la Uca, quedando anulado el anterior sistema de solicitud a través de Cau.

Enlace a la Sede Electrónica:

<https://administracionelectronica.uca.es/noticia/convocatoria-extraordinaria-de-diciembre/>

REFERENCIAS LEGALES

1.- Artículo 7 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2024 por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz

4. Para los títulos de grado, se establece una convocatoria extraordinaria, que se celebrará durante el mes de diciembre de cada curso académico, para aquellos estudiantes a los que les resten para finalizar sus estudios 42 créditos o menos de la carga 6 lectiva de la titulación o, alternativamente, les resten un máximo de 3 asignaturas para terminar dichos estudios, aunque estas en su conjunto superen los créditos indicados. Los Centros responsables de aquellos títulos de Grado en cuyos planes de estudio se hayan establecido prácticas externas curriculares, siendo la suma de sus créditos y los correspondientes al Trabajo Fin de Grado igual o superior a 24 créditos, no deberán contabilizar ambas materias en el cómputo de las tres asignaturas a que se refiere este artículo. El estudiante deberá solicitar expresamente esta convocatoria extraordinaria durante la segunda quincena de octubre, debiendo el Centro notificar las solicitudes al Departamento responsable de las asignaturas antes del 15 de noviembre.
5. Así mismo, para los títulos de Máster, se establece una convocatoria extraordinaria, que se celebrará en el mes de diciembre, para aquellos estudiantes a los que les resten para finalizar sus estudios 12 créditos o menos sin contabilizar los créditos de las prácticas y del Trabajo de Fin de Máster en este cómputo. El estudiante deberá solicitar expresamente esta convocatoria extraordinaria durante la segunda quincena de octubre, debiendo el Centro notificar las solicitudes al Departamento responsable de las asignaturas antes del 15 de noviembre.

2.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2024 por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico del curso 2024/2025, aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024.

Se modifica el plazo de solicitud de la convocatoria extraordinaria de diciembre de los títulos de Grado y Máster, estableciéndose de 16 a 30 de octubre de 2024, para adecuarlo a lo establecido en el Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz).